



**NACIONES  
UNIDAS**



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBI/2003/9  
5 de septiembre de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

19º período de sesiones

Milán, 1º a 9 de diciembre de 2003

Tema 2 a) del programa provisional

### **PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES**

#### **Nota del Secretario Ejecutivo**

#### **I. PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Elección de la Mesa, a excepción del Presidente.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Examen de la quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales;
  - b) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
  - c) Apoyo financiero y técnico;
  - d) Frecuencia con la que se deberán presentar las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera.

4. Mecanismo financiero de la Convención:
  - a) Fondo especial para el cambio climático;
  - b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes;
  - c) Orientaciones adicionales para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
5. Fomento de la capacidad.
6. Artículo 6 de la Convención.
7. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
  - a) Avances en la aplicación del párrafo 8 del artículo 4;
  - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
8. Solicitud de un grupo de países de Asia central y del Cáucaso, Albania y la República de Moldova relativa a su estatuto en la Convención.
9. Cuestiones administrativas y financieras:
  - a) Resultados financieros provisionales en el bienio 2002-2003;
  - b) Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.
10. Otros asuntos:
  - a) Propuesta de Croacia sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura;
  - b) Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención;
  - c) Informe sobre la situación del examen de las terceras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
  - d) Asuntos diversos.
11. Informe sobre el período de sesiones.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL<sup>1</sup>

### 1. Apertura del período de sesiones

1. La Presidenta declarará abierto el 19º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el 1º de diciembre de 2003.

### 2. Cuestiones de organización

#### a) Aprobación del programa

2. **Antecedentes.** La Secretaria Ejecutiva, en consulta con la Presidencia del OSE, ha preparado el programa provisional del 19º período de sesiones del OSE.

3. **Medidas.** Se invitará al OSE a aprobar el programa provisional.

*FCCC/SBI/2003/9*

*Programa provisional y anotaciones*

#### b) Organización de los trabajos del período de sesiones

4. **Medidas.** Se invita a las Partes a consultar el calendario de trabajo propuesto que figura en el anexo I de las anotaciones del programa provisional de la Conferencia de las Partes (CP) así como el programa diario que se publicará durante el período de sesiones, donde figurará un calendario más actualizado y detallado de los trabajos del OSE.

5. Se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que en sus declaraciones orales sean lo más breves posible. Quienes deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar copias suficientes.

*FCCC/SBI/2003/1*

*Programa provisional y anotaciones*

#### c) Elección de la Mesa, a excepción del Presidente

6. **Antecedentes.** De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplica, el OSE debe elegir a su Vicepresidente y al Relator. Se celebrarán consultas sobre el particular con los coordinadores de los grupos regionales en coordinación con las relativas a la elección de las nuevas mesas de la CP y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT). Si los grupos regionales llegan pronto a un acuerdo sobre las candidaturas, el OSE podrá continuar sin demora su labor sustantiva. Los actuales miembros de la Mesa del OSE seguirán en funciones hasta que se elija a sus sucesores.

---

<sup>1</sup> Estas anotaciones sólo contienen una breve información de antecedentes. En los documentos de antecedentes pertinentes se presenta información completa sobre cada tema del programa.

7. **Medidas.** Se invitará al OSE a elegir a su Vicepresidente y al Relator tan pronto hayan terminado las consultas.

### 3. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

#### a) Examen de la quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales

8. **Antecedentes.** En su decisión 2/CP.8, la CP pidió a la secretaría que preparase la quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I basándose en lo que éstas le hubieran comunicado entre el 1º de junio de 2002 y el 1º de abril de 2003, y que pusiese ese informe a disposición de la CP para que lo examinase en su noveno período de sesiones. El informe contiene información sobre 16 Partes.

9. En la misma decisión, la Conferencia invitó a las Partes a elaborar un documento de información en que se describieran las medidas adoptadas por las Partes no incluidas en el anexo I para aplicar la Convención, sobre la base de un número representativo de comunicaciones nacionales y otros documentos pertinentes, incluidos los del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y a presentar los resultados de su evaluación al OSE en su 19º período de sesiones.

10. En cumplimiento de la decisión 12/CP.4, la secretaría ha incorporado al sitio web de la Convención una lista de los proyectos presentados por Partes no incluidas en el anexo I de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención. En la lista se incluye periódicamente (<http://unfccc.int/resource/webdocs/2003/05.pdf>) la nueva información que facilitan las Partes en sus comunicaciones nacionales. También se distribuye en forma impresa a las Partes que lo solicitan.

11. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar los documentos mencionados anteriormente para que recomiende un proyecto de conclusiones y/o un proyecto de decisión para su aprobación por la CP en su noveno período de sesiones. Al examinar el documento sobre las medidas adoptadas por las Partes no incluidas en el anexo I para aplicar la Convención, el OSE tal vez desee orientar a la secretaría sobre el modo de llevar a cabo las nuevas evaluaciones, si fuera necesario.

*FCCC/SBI/2003/13*

*Quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales*

*FCCC/SBI/2003/INF.14*

*Steps taken by non-Annex I Parties to implement the Convention*

#### b) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

12. **Antecedentes.** En su decisión 3/CP.8, la CP decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) para mejorar el proceso de preparación de las comunicaciones nacionales prestando asesoramiento y apoyo técnico a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

13. En la misma decisión, la CP también estableció las nuevas atribuciones para orientar la labor del GCE y en particular dispuso que el GCE se reuniría a lo sumo dos veces al año, siempre coincidiendo con las reuniones de los órganos subsidiarios o con talleres programados. La primera reunión del GCE con arreglo a las nuevas atribuciones se celebró en México D.F. (México), del 23 al 24 de septiembre de 2003, coincidiendo con el taller del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre el marco de políticas de adaptación. El objetivo principal de la reunión era preparar el programa de trabajo del GCE para el período 2003-2007.

14. **Medidas.** Se invitará al Órgano Subsidiario de Ejecución a examinar el informe del GCE y a aprobar conclusiones al respecto.

*FCCC/SBI/2003/INF.17*

*Report of the meeting of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention*

**c) Apoyo financiero y técnico**

15. **Antecedentes.** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, párrafos 2 c) y d) de la Convención, la secretaría proporciona a las Partes asistencia para la compilación y comunicación de información, en particular para la preparación de las comunicaciones nacionales, y elabora informes sobre las actividades de la secretaría. La secretaría facilitará información sobre el estado de la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, basándose en la información proporcionada por esas Partes y por el FMAM y sus organismos de realización, en el sitio web de la Convención (<http://unfccc.int/resource/webdocs/2003/04.pdf>). Esta información se actualiza con regularidad a partir de los nuevos datos facilitados por las Partes. Las Partes pueden solicitar la información en forma impresa.

16. El OSE tendrá ante sí la información recibida de la secretaría del FMAM sobre el apoyo financiero a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus comunicaciones nacionales, con inclusión de la fecha del primer desembolso y del total de los fondos proporcionados a cada Parte.

17. En su 17º período de sesiones, el OSE invitó a las Partes a comunicar sus opiniones sobre la experiencia adquirida con el FMAM o sus organismos de realización en relación con la preparación de sus comunicaciones nacionales, y pidió a la secretaría que recopilara la información contenida en esas comunicaciones.

18. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota de la información facilitada para dar nuevas orientaciones a la secretaría acerca de sus actividades encaminadas a facilitar la aplicación de la Convención por las Partes no incluidas en el anexo I; y a recomendar un proyecto de decisión a la CP sobre las orientaciones adicionales para el FMAM acerca de la financiación de actividades relativas a la aplicación de la Convención.

<i>FCCC/SBI/2003/INF.15</i>	<i>Information on activities by the Global Environment Facility</i>
<i>FCCC/SBI/2003/MISC.9</i>	<i>Experiences of Parties not included in Annex I to the Convention with the Global Environment Facility or its implementing agencies in relation to the preparation of national communications. Submissions from Parties</i>

**d) Frecuencia con la que se deberán presentar las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera**

19. **Antecedentes.** En su decisión 17/CP.8, la CP decidió determinar, en su noveno período de sesiones, la frecuencia con que las Partes no incluidas en el anexo I deberían presentar sus comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera. En su 18° período de sesiones, el OSE invitó a las Partes a comunicar a la secretaría su opinión al respecto.

20. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar las opiniones presentadas por las Partes y a recomendar un proyecto de decisión para su adopción por la CP en su noveno período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2003/MISC.10</i>	<i>Frequency of submission of second and, where appropriate, third national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties</i>
------------------------------	---

#### **4. Mecanismo financiero de la Convención**

**a) Fondo especial para el cambio climático**

21. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 7/CP.7, estableció un Fondo especial para el cambio climático. En su decisión 7/CP.8, la CP proporcionó orientación inicial para el funcionamiento del Fondo, y solicitó que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial abordase cuestiones como la complementariedad de la financiación y la separación financiera entre el Fondo especial para el cambio climático y los otros fondos cuyo funcionamiento se le había encomendado.

22. En su octavo período de sesiones, la CP invitó a las Partes a que presentaran sus pareceres sobre las actividades, programas y medidas, con un orden de prioridades, que se financiarían con cargo al Fondo especial para el cambio climático. En su 18° período de sesiones, el OSE tomó nota de las comunicaciones recibidas y del resumen y el análisis realizado por la secretaría de las comunicaciones recibidas antes del período de sesiones.

23. El OSE no terminó de examinar las cuestiones relacionadas con este tema en su 18° período de sesiones y acordó continuar su examen en su 19° período de sesiones.

24. **Medidas.** El OSE tal vez desee examinar la información de los documentos enumerados anteriormente con el fin de recomendar un proyecto de decisión sobre nuevas orientaciones al FMAM, para que la Conferencia de las Partes lo adopte en su noveno período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2003/INF.3</i>	<i>Summary of views from Parties on activities, programmes and measures of the Special Climate Change Fund</i>
<i>FCCC/SBI/2003/INF.12</i>	<i>Activities, programmes and measures of the Special Climate Change Fund. Views from the Least Developed Countries Expert Group</i>
<i>FCCC/SBI/2003/INF.12/Add.1</i>	<i>Activities, programmes and measures of the Special Climate Change Fund. Views from the Least Developed Countries Expert Group. Addendum. Views from the Expert Group on Technology Transfer</i>
<i>FCCC/SBI/2003/MISC.1 y Add.1</i>	<i>Activities, programmes and measures of the Special Climate Change Fund. Submissions from Parties</i>

**b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes**

25. **Antecedentes.** En el Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del FMAM, que figura en el anexo a la decisión 12/CP.2, se establece, entre otras cosas, que el FMAM presentará a la CP informes anuales y otros documentos públicos oficiales.

26. La CP, en su decisión 3/CP.4 sobre el examen del mecanismo financiero, decidió realizar exámenes anuales sobre la conformidad de las actividades del FMAM con las directrices de la CP.

27. En su octavo período de sesiones, la CP pidió al FMAM que incluyera en su informe a la CP, en su noveno período de sesiones, información sobre las medidas concretas que ha adoptado para aplicar las disposiciones de estas decisiones y sobre las conclusiones conexas del OSE acerca del informe del FMAM a la CP en su octavo período de sesiones.

28. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota de este informe teniendo en cuenta la decisión 3/CP.4, y a recomendar las conclusiones pertinentes o un proyecto de decisión para que la CP lo examine en su noveno período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2003/3</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial</i>
------------------------	---

**c) Orientaciones adicionales para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

29. **Antecedentes.** Se prevé que la Conferencia de las Partes adopte varias decisiones relacionadas con este tema del programa en su noveno período de sesiones, sobre las siguientes cuestiones: el fomento de la capacidad (tema 5 del programa del OSE); el funcionamiento del Fondo para los países menos adelantados (Fondo para los PMA) (tema 7 b) del programa del OSE); el funcionamiento del Fondo especial para el cambio climático (tema 4 a) del programa del OSE); las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I (tema 3 del programa del OSE); y el informe del FMAM a la CP (tema 4 b) del programa del OSE). A fin de facilitar la aplicación efectiva de los diferentes elementos de las

orientaciones de la CP al FMAM en estas decisiones individuales, éstos podrían agruparse en una única decisión sobre orientaciones adicionales al FMAM.

30. **Medidas.** Se invitará al OSE a incluir en su examen de las orientaciones adicionales al FMAM el fomento de la capacidad, el funcionamiento del Fondo para los PMA, el funcionamiento del Fondo especial para el cambio climático, las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I y el informe del FMAM, así como cualquier otra cuestión que surja en este informe (por ejemplo, la adaptación), y a recomendar un proyecto de decisión consolidado para su aprobación por la CP en su noveno período de sesiones.

## 5. Fomento de la capacidad

31. **Antecedentes.** En su decisión 2/CP.7, la CP decidió realizar un examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo en su noveno período de sesiones, y posteriormente cada cinco años. En su decisión 3/CP.7, la CP también decidió examinar periódicamente la eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición.

32. En su 18º período de sesiones, el OSE tomó nota de los documentos de recopilación y síntesis preparados por la secretaría acerca del examen amplio de la aplicación de las decisiones 2/CP.7 y 3/CP.7. También tomó nota de la información facilitada por las Partes, el FMAM y las organizaciones internacionales y organismos bilaterales y multilaterales competentes sobre la ejecución de los proyectos y programas de fomento de la capacidad. En el mismo período de sesiones, el OSE hizo suyo el mandato del primer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y pidió a la secretaría que, en cooperación con el FMAM y sus organismos de ejecución, elaborase un documento en apoyo del examen amplio y se lo presentara para su examen en su 19º período de sesiones. Recomendó asimismo que la CP, en su noveno período de sesiones, adoptara una decisión sobre las medidas y disposiciones necesarias a fin de terminar el examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. También recomendó que, en el mismo período de sesiones, la CP adoptara una decisión en que se estipulara que el examen de la eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición debería basarse en las comunicaciones nacionales.

33. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar las opiniones y documentos anteriormente mencionados con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre el examen de las decisiones 2/CP.7 y 3/CP.7 y las medidas y disposiciones necesarias para mejorar la aplicación de los marcos para el fomento de la capacidad, a fin de que la CP lo apruebe en su noveno período de sesiones.

FCCC/SBI/2003/14

*Análisis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo*

## 6. Artículo 6 de la Convención

34. **Antecedentes.** En su 18º período de sesiones, el OSE acogió con gran interés la propuesta de crear un centro de intercambio de información para la aplicación del artículo 6 e invitó a la secretaría a informar al OSE en su 19º período de sesiones sobre la evolución de esta labor. El OSE también tendrá a su disposición el informe del primer taller regional sobre el artículo 6 de la Convención y una recopilación y síntesis de las opiniones de las Partes acerca de las posibilidades de mejorar la información sobre las actividades del artículo 6 en las comunicaciones nacionales.

35. El OSE, en relación con el tema 3 a) del programa, examinará asimismo la quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I, que contiene, entre otras cosas, información facilitada por las Partes sobre educación, formación y sensibilización del público.

36. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota de los progresos realizados en la creación del centro de intercambio de información y a acordar las medidas que estime oportunas a este respecto. Tal vez desee examinar asimismo la manera de que las Partes presenten mejor la información sobre las actividades relacionadas con el artículo 6 en sus comunicaciones nacionales.

<i>FCCC/SBI/2003/7/Add.4</i>	<i>Informe de recopilación y síntesis de las terceras comunicaciones nacionales. Adición. Artículo 6 de la Convención</i>
<i>FCCC/SBI/2003/10</i>	<i>Informe del taller regional europeo sobre el artículo 6 de la Convención</i>
<i>FCCC/SBI/2003/17</i>	<i>Recopilación y síntesis de las opiniones de las Partes acerca de las posibilidades de mejorar la presentación de la información sobre las actividades del artículo 6 en las comunicaciones nacionales</i>
<i>FCCC/SBI/2003/INF.16</i>	<i>Progress report on the development of an Article 6 information network clearing house</i>
<i>FCCC/SBI/2003/MISC.11</i>	<i>Possible ways to improve reporting on Article 6 activities in national communications. Submissions from Parties</i>

## 7. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención

### a) Avances en la aplicación del párrafo 8 del artículo 4

37. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 5/CP.7:

- a) Pidió a la secretaría que organizase varias actividades en el marco de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención, incluidos dos talleres sobre seguros, un taller

sobre las sinergias con las otras convenciones multilaterales sobre medio ambiente y un taller sobre la diversificación económica y sobre programas de apoyo de las Partes incluidas en el anexo II para atender las necesidades conexas de las Partes no incluidas en el anexo I. Los informes sobre estas actividades se presentarán a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones.

- b) Pidió a los órganos subsidiarios:
- i) Que examinaran los progresos realizados en las actividades previstas en el capítulo I de su decisión y que formularan recomendaciones al respecto a la CP en su octavo período de sesiones;
  - ii) Que examinaran, en sus próximos períodos de sesiones, la respuesta dada por las Partes a las medidas enumeradas en los párrafos 22 y 29 de su decisión;
  - iii) Que examinaran, en su 19º período de sesiones, la necesidad de organizar talleres regionales sobre modalidades de asistencia a las Partes no incluidas en el anexo I para la aplicación de la decisión.

38. El OSE no terminó su examen de las cuestiones relacionadas con este tema en su 18º período de sesiones y acordó continuarlo en su 19º período de sesiones. La Presidenta informó asimismo al OSE de su intención de organizar consultas sobre este tema antes del período de sesiones y de informar al respecto.

39. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar los informes de los talleres antes mencionados así como las cuestiones relativas a la aplicación del párrafo 8 del artículo 4 de la Convención. El OSE tal vez desee recomendar un proyecto de decisión a la CP para su aprobación en su noveno período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2003/11</i>	<i>Informe acerca de los talleres de la Convención sobre seguros</i>
<i>FCCC/SBI/2003/1</i>	<i>Informe de los talleres sobre posibles sinergias y medidas conjuntas con las otras convenciones y acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente y sobre el mejoramiento de la cooperación con otros convenios</i>

**b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados**

40. **Antecedentes.** La CP decidió que, en su noveno período de sesiones, debería:

- a) Examinar la posibilidad de impartir más orientación para el funcionamiento del Fondo para los PMA (decisión 8/CP.8). En su 18º período de sesiones el OSE llegó a la conclusión, de que había que seguir examinando las modalidades relativas a la ejecución de los programas nacionales de adaptación (PNA) y decidió examinar nuevas orientaciones para el funcionamiento del Fondo para los PMA en su 19º período de sesiones, con miras a recomendar una decisión a la Conferencia de las Partes para que la adoptara en su noveno período de sesiones;

- b) Examinar, y si es necesario revisar, las directrices para la preparación de los PNA (decisión 9/CP.8);
- c) Examinar la conveniencia de la continuación y el mandato del grupo de expertos de los países menos adelantados, así como la duración de las funciones de sus miembros, y aprobar una decisión al respecto (decisión 29/CP.7).

41. En su séptimo período de sesiones, la CP llegó asimismo a la conclusión de que era necesario evaluar la situación de la aplicación del párrafo 9 del artículo 4 de la Convención en su noveno período de sesiones, y seguir examinando medidas al respecto.

42. **Medidas.** El OSE tal vez desee examinar el informe del grupo de expertos de los países menos adelantados y adoptar conclusiones al respecto, así como recomendar decisiones sobre las cuestiones anteriormente mencionadas para que la CP las apruebe en su noveno período de sesiones.

*FCCC/SBI/2003/16*

*Informe del grupo de expertos de los países menos adelantados sobre los progresos realizados*

#### **8. Solicitud de un grupo de países de Asia central y del Cáucaso, Albania y la República de Moldova relativa a su estatuto en la Convención**

43. **Antecedentes.** En su 18º período de sesiones, el OSE tomó nota del informe de la Presidenta sobre sus consultas con el grupo de países de Asia central y del Cáucaso, Albania y la República de Moldova y las opiniones expresadas por las Partes a este respecto, así como del anuncio de que la Presidenta continuaría sus consultas e informaría sobre sus resultados en el siguiente período de sesiones del OSE.

44. **Medidas.** Se prevé que el OSE examine el informe verbal de la Presidenta sobre sus consultas y llegue a una conclusión acerca del modo de resolver la cuestión.

*FCCC/CP/2001/12*

*Carta del grupo de países de Asia central y del Cáucaso y Moldova relativa a su estatuto en la Convención*

#### **9. Cuestiones administrativas y financieras**

##### **a) Resultados financieros provisionales en el bienio 2002-2003**

45. **Antecedentes.** Se han preparado los estados financieros provisionales del bienio actual al 31 de diciembre de 2002 para este período de sesiones de conformidad con el reglamento financiero de la Convención. El objetivo principal del informe sobre los ingresos y gastos efectivos durante los tres primeros trimestres del bienio consiste en informar a las Partes sobre los ingresos recibidos, los gastos efectuados y los resultados obtenidos al 30 de junio de 2003. También se facilita información más reciente (al 31 de octubre de 2003) sobre las contribuciones de las Partes al presupuesto básico, al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

46. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota de estos informes y a recomendar un proyecto de decisión sobre cuestiones administrativas y financieras para su aprobación por la CP en su noveno período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2003/12</i>	<i>Ingresos y ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2003</i>
<i>FCCC/SBI/2003/INF.13</i>	<i>Unaudited financial statements for the biennium 2002-2003 as at 31 December 2002</i>
<i>FCCC/SBI/2003/INF.18</i>	<i>Status of contributions as at 31 October 2003</i>

**b) Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

47. **Antecedentes.** Después de examinar la propuesta de la Secretaria Ejecutiva en su 18º período de sesiones, el OSE invitó a la secretaría a informar a las Partes de que se pediría a la CP en su noveno período de sesiones que considerara un presupuesto por programas total de 32.837.100 dólares de los EE.UU., 35.792.430 dólares de los EE.UU. o cualquier otra suma. También pidió a la Secretaria Ejecutiva que propusiera un presupuesto por programas revisado que incluyera una plantilla revisada sobre la base de estas opciones, teniendo en cuenta las consecuencias presupuestarias de las recomendaciones formuladas por los órganos subsidiarios en su 18º período de sesiones para su examen y ulterior aprobación por la CP en su noveno período de sesiones.

48. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar la propuesta revisada de presupuesto por programas elaborada por la Secretaria Ejecutiva y a recomendar un proyecto de decisión sobre el presupuesto para el bienio 2004-2005 a fin de que la CP lo adopte en su noveno período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2003/15</i>	<i>Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Proyecto de presupuesto por programas de la secretaría de la Convención</i>
<i>FCCC/SBI/2003/15/Add.1</i>	<i>Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Proyecto de presupuesto por programas de la secretaría de la Convención. Adición. Programa de trabajo y recursos necesarios</i>

**10. Otros asuntos**

**a) Propuesta de Croacia sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura**

49. **Antecedentes.** En su 16º, 17º y 18º período de sesiones, el OSE examinó una solicitud del Gobierno de Croacia para que se examinaran sus actividades de ordenación forestal en el marco del párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. En su 18º período de sesiones, el OSE tomó nota con agrado de la presentación por Croacia de datos e información específicos del país en relación con los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.

50. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar los datos e información facilitados por Croacia y a recomendar a la CP un proyecto de decisión para que lo adopte en su noveno período de sesiones.

**b) Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención**

51. **Antecedentes.** En su 18º período de sesiones, el OSE, atendiendo a una petición formulada por el OSACT en sus períodos de sesiones 16º y 17º, examinó una solicitud del Gobierno de Croacia relativa a las estimaciones de sus emisiones del año de base e invitó a Croacia a que presentara, a más tardar el 30 de septiembre de 2003:

- a) Inventarios de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, por año, incluidos los datos desde 1990 o un año anterior hasta el año del último inventario disponible;
- b) Proyecciones de sus emisiones de gases de efecto invernadero.

52. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar los datos e información recibidos de Croacia y a recomendar a la CP un proyecto de decisión para que lo adopte en su noveno período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2003/MISC.12</i>	<i>Special circumstances of Croatia under Article 4, paragraph 6, of the Convention. Submission from a Party</i>
------------------------------	--

**c) Informe sobre la situación del examen de las terceras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

53. **Antecedentes.** En su decisión 33/CP.7, la CP pidió a la secretaría que aplicase los procedimientos de examen de las comunicaciones nacionales, comprendido el examen a fondo, definidos en las decisiones 2/CP.1 y 6/CP.3, a las terceras comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I de conformidad con la decisión 11/CP.4.

54. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota del informe sobre el estado del examen de las terceras comunicaciones nacionales.

<i>FCCC/SBI/2003/INF.19</i>	<i>Status report on the review of third national communications from Parties included in Annex I to the Convention</i>
-----------------------------	--

**d) Asuntos diversos**

55. **Antecedentes.** El 18 de agosto de 2003, la secretaría recibió una comunicación de la República de Belarús titulada: "El año de base 1990 para la República de Belarús y el objetivo del Protocolo de Kyoto".

56. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota de la comunicación de la República de Belarús sobre su intención de utilizar 1990 como año de base para la aplicación de la Convención. Se lo invitará asimismo a tomar nota de la solicitud de la República de Belarús relativa a su compromiso cuantificado de limitación de las emisiones contraído en virtud del Protocolo de Kyoto, en particular a la luz de su artículo 21, y a orientar a la República de Belarús sobre las nuevas medidas que habrá de adoptar para que se examine esta solicitud.

*FCCC/SBI/2003/MISC.13      Base year 1990 for the Republic of Belarus and Kyoto Protocol target. Submission from a Party*

57. Cualquier otro asunto que se señale a la atención del OSE se examinará también en relación con este tema.

### **11. Informe sobre el período de sesiones**

58. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSE lo apruebe al término de éste.

59. **Medidas.** Se invitará al OSE a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones bajo la dirección de la Presidenta y con la asistencia de la secretaria.

**Anexo**

**DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRÁ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO  
DE EJECUCIÓN EN SU 19º PERÍODO DE SESIONES**

**Documentos preparados para el período de sesiones**

FCCC/SBI/2003/9	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2003/10	Artículo 6 de la Convención. Informe del taller regional europeo sobre el artículo 6 de la Convención. Nota de la Presidencia del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2003/11	Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Avances en la aplicación del párrafo 8 del artículo 4. Informe acerca de los talleres de la Convención sobre seguros. Nota de la Presidencia del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2003/12	Cuestiones administrativas y financieras. Resultados financieros provisionales en el bienio 2002-2003. Ingresos y ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2003. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2003/13	Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Examen de la quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales. Quinta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales
FCCC/SBI/2003/14	Fomento de la capacidad. Análisis de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo
FCCC/SBI/2003/15	Cuestiones administrativas y financieras. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Proyecto de presupuesto por programas de la secretaría de la Convención. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2003/15/Add.1	Cuestiones administrativas y financieras. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Proyecto de presupuesto por programas de la secretaría de la Convención. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Programa de trabajo y recursos necesarios

- FCCC/SBI/2003/16      Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Informe provisional del grupo de expertos de los países menos adelantados
- FCCC/SBI/2003/17      Artículo 6 de la Convención. Recopilación y síntesis de las opiniones de las Partes acerca de las posibilidades de mejorar la información sobre las actividades del artículo 6 en las comunicaciones nacionales
- FCCC/SBI/2003/INF.13      Administrative and financial matters. Interim financial performance for the biennium 2002-2003. Unaudited financial statements for the biennium 2002-2003 as at 31 December 2002. Note by the Executive Secretary
- FCCC/SBI/2003/INF.14      National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Consideration of the fifth compilation and synthesis of initial national communications. Steps taken by non-Annex I Parties to implement the Convention
- FCCC/SBI/2003/INF.15      National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Information on activities by the Global Environment Facility
- FCCC/SBI/2003/INF.16      Article 6 of the Convention. Progress report on the development of an Article 6 information network clearing house
- FCCC/SBI/2003/INF.17      National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Report of the meeting of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention
- FCCC/SBI/2003/INF.18      Administrative and financial matters. Interim financial performance for the biennium 2002-2003. Status of contributions as at 31 October 2003
- FCCC/SBI/2003/INF.19      Other matters. Status report on the review of third national communications from Parties included in Annex I to the Convention

- FCCC/SBI/2003/MISC.9 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Experiences of Parties not included in Annex I to the Convention with the Global Environment Facility or its implementing agencies in relation to the preparation of national communications. Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2003/MISC.10 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Frequency of submission of second and, where appropriate, third national communications. Frequency of submission of second and, where appropriate, third national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2003/MISC.11 Article 6 of the Convention. Possible ways to improve reporting on Article 6 activities in national communications. Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2003/MISC.12 Other matters. Special circumstances of Croatia under Article 4, paragraph 6, of the Convention. Submission from a Party
- FCCC/SBI/2003/MISC.13 Other matters. Any other matters. Base year 1990 for the Republic of Belarus and Kyoto Protocol target. Submission from a Party
- FCCC/SB/2003/1 Cooperación con las organizaciones internacionales competentes. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. Progresos en la aplicación del párrafo 8 del artículo 4. Informe de los talleres sobre posibles sinergias y medidas conjuntas con las otras convenciones y acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente y sobre el mejoramiento de la cooperación con otras convenciones
- FCCC/CP/2001/12 Otros asuntos. Carta del grupo de países de Asia central y del Cáucaso y Moldova relativa a su estatuto en la Convención
- FCCC/CP/2003/1 Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
- FCCC/CP/2003/3 Examen del cumplimiento de los compromisos y de otras disposiciones de la Convención. Mecanismo financiero. Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes

- FCCC/SBI/2003/7/Add.4 Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Recopilación y síntesis de las terceras comunicaciones nacionales. Informe de recopilación y síntesis de las terceras comunicaciones nacionales. Adición. Artículo 6 de la Convención
- FCCC/SBI/2003/8 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 18º período de sesiones, celebrado en Bonn del 4 al 13 de junio de 2003
- FCCC/SBI/2003/INF.3 Financial matters relating to Parties not included in Annex I to the Convention. Financial mechanism: the Special Climate Change Fund. Summary of views from Parties on activities, programmes and measures of the Special Climate Change Fund
- FCCC/SBI/2003/INF.12 Financial matters relating to Parties not included in Annex I to the Convention. Financial mechanism: the Special Climate Change Fund. Activities, programmes and measures of the Special Climate Change Fund. Views from the Least Developed Countries Expert Group
- FCCC/SBI/2003/INF.12/Add.1 Financial matters relating to Parties not included in Annex I to the Convention. Financial mechanism: the Special Climate Change Fund. Activities, programmes and measures of the Special Climate Change Fund. Views from the Least Developed Countries Expert Group. Addendum. Views from the Expert Group on Technology Transfer
- FCCC/SBI/2003/MISC.1 y Add.1 Financial matters relating to Parties not included in Annex I to the Convention. Financial mechanism: the Special Climate Change Fund. Activities, programmes and measures of the Special Climate Change Fund. Submissions from Parties

-----